

472  
3333  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
CORPOE CERTIFICADO NACIONAL 2025  
Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 18265385

Fecha Pre-Admisión: 14/05/2026 11:40:07  
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
NT/C:CT.I. 89989239  
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
Teléfono: 4377630 Código Postal: 111081000  
Referencia: 202612520000155511  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: SHAROM CÓRDOBA CORDOBA  
Dirección: AV 37 B No. 43 - 63 barrio Hermosa Provincia Belo, Antioquia  
Tel: 3215947423 Código Postal: 3333000  
Ciudad: BELLO\_ANTIQUÍA Depto: ANTIQUÍA

Dice Contener: AU 37B con 43AB6  
Observaciones del cliente: Folios 1  
Peso Físico(grams): 204  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 204  
Valor Declarado: \$2.000  
Valor Flete: \$22.650  
Costo de manejo: 50  
Valor Total: \$22.650 COP

Causal Devoluciones:  
 RE Rechusado  
 CE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 DI Dirección errada

C1 C2  
 NI N2  
 FA  
 AC  
 FM

Cerrado  
No conculado  
Fallado  
Apariado Clausurado  
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Distribuidor:  
C.C. Gestión de entrega:

260

UAC CENTRO  
C.C. 100186951  
15 MAY 2026



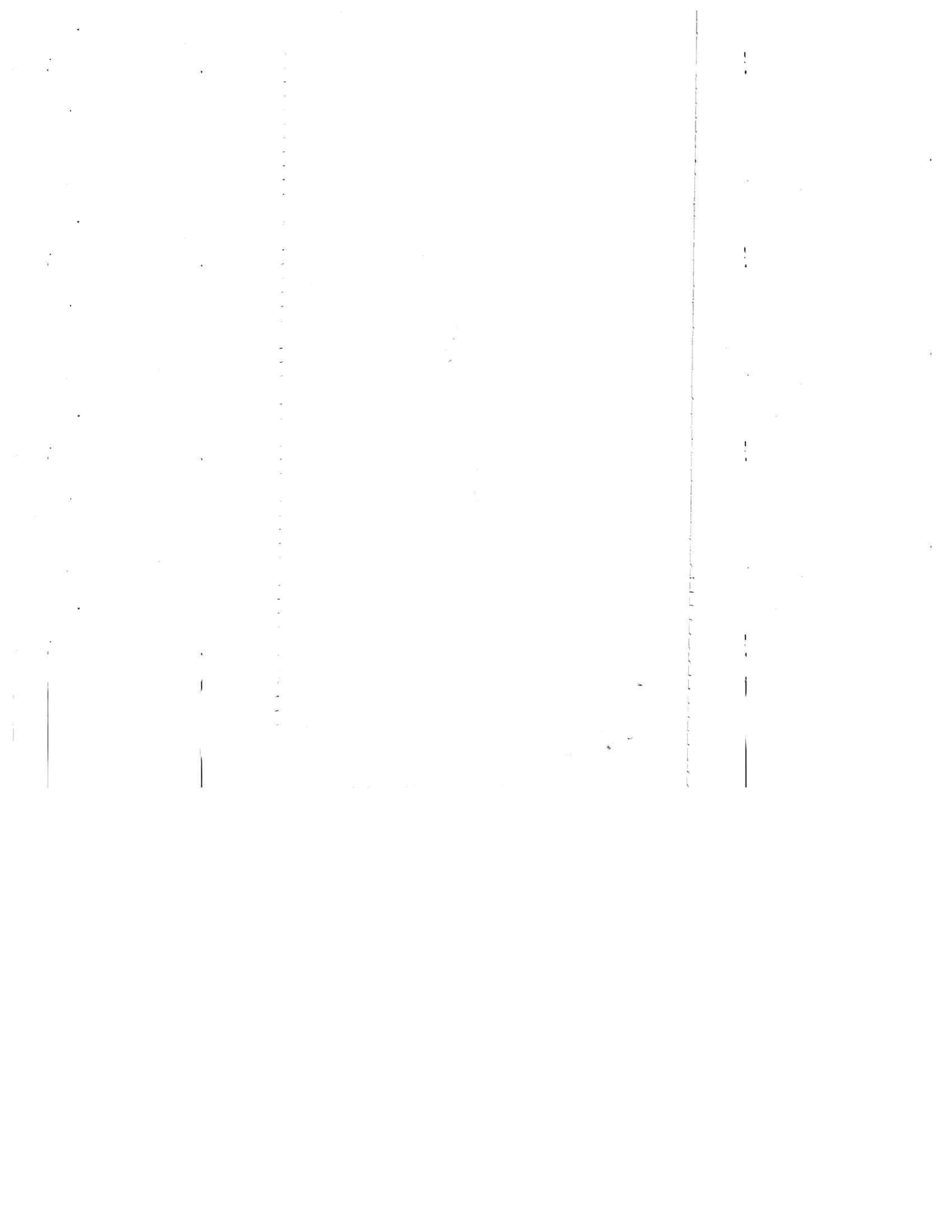
RA562224038CO

UAC CENTRO  
CENTRO A  
1111  
509



1111509333000RA562224038CO

Principal: Bogotá D.C. Calle del Bogotano 266 # 65-155 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0180000707 / Línea Centro 571-4722000  
El usuario debe verificar cuidadosamente que los contenidos de este envío concuerden con el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para poder evitar errores de envío. Para reportar algún problema con el envío al 472, comuníquese con el servicio al cliente al 472. Para obtener más información consulte la Política de Informes en www.472.com.co



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000155511

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Señora:

**SHAROM CÓRDOBA CÓRDOBA**

Avenida 37 B No. 43 - 63, barrio Hermosa Provincia  
Bello, Antioquia

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1765067019** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 7 de mayo del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y al **Departamento de Policía de Antioquia**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

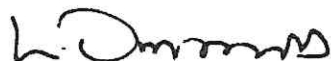
Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



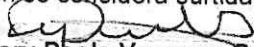
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 19 días de febrero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Mary Paola Vanegas Rodriguez**

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000154751

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co)

Señores:

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA**

Correo electrónico: [deant.rases-atu@policia.gov.co](mailto:deant.rases-atu@policia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1765067019** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 7 de mayo de 2026, presentada por la señora **SHAROM CÓRDOBA CÓRDOBA**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de una información de la última ubicación de la menor de edad:

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana *"Se comunica la señora Sharom Córdoba Córdoba, identificada con CC 1000932310, en calidad de madre de la menor de edad La ciudadana reporta la desaparición de su hija, quien fue vista por última vez el día 5 de mayo al salir del Colegio Roldán de Bello Antioquia, donde cursa el grado sexto, y no regresó a su domicilio."*

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición al peticionario por e-mail

Elaboró: Duvan Gonzalez / Anexo: 01 folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



AROM CORDOBA CORDOBA  
cyshtarom75@gmail.com)

2026-05-11 15:45  
2026-05-11 15:48

Derecho de Petición -  
Información y Orientación  
con Trámite SIM No.  
1765067019

No fue posible la entrega al  
destinatario  
(La cuenta de correo no  
existe.)

Duvan.Gonzalez@icbf.gov.co 1193013  
respuestaspqrs@icbf.gov.co

2



» MOTIVOS DE DEVOLUCION

<< 4.72 >>  
Correo y mucho más

- |   |                                       |  |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado      | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside        | <input type="checkbox"/> Fallecido    | <input type="checkbox"/> No Contactado               |
| <input type="checkbox"/> Desconocido      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado         |
| <input type="checkbox"/> Rehusado         | <input type="checkbox"/> No Reclamado |  |

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C. 1001362951			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observaciones				Observaciones 5 MAY 2026			

AD 3AB con 43

